

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 27/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2018 00006	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ASMET SALUD E.P.S. - S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto resuelve recurso de Reposición AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION NO REPONE	26/09/2023	
20001 31 03 001 2018 00006	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ASMET SALUD E.P.S. - S.	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto resuelve recurso de Reposición AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION Y NIEGA APELACION	26/09/2023	
20001 31 03 001 2018 00204	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA EMBARGO de los dineros legalmente embargables de la cuenta de ahorro que posee la demandada donde se encuentran depositados los fondos de imprevistos a nombre de la ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA GALERIA POPULAR NIT. No. 800.188.354-1, en los siguientes bancos: BANCO POPULAR y BANCO CAJA SOCIAL, a nivel nacional.	26/09/2023	
20001 31 03 001 2018 00204	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto aprueba liquidación AUTO MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO	26/09/2023	
20001 31 03 001 2018 00204	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto Interlocutorio AUTO NIEGA INCLUIR COSTAS EN LIQUIDACION DE CREDITO POR NO ESTAR APROBADAS Y LIBRADO MANDAMIENTO POR ELLAS, ASI MISMO UN PERJUICIO QUE NO SE JUSTIFICO EN LA PRESENTACION DE LA DEMANDA Y SENTENCIA	26/09/2023	
20001 31 03 001 2018 00204	Ordinario	SOCIEDAD CRISTIAN S.A.S.	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR	Auto resuelve recurso de Reposición AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION REPONE Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	26/09/2023	
20001 40 03 005 2020 00038	Conflicto de Competencia	MAYALES PLAZA COMERCIAL	EN BOGA TEX SAS	Definición de Conflictos de Competencia DECLARA COMPETENCIA AL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR	26/09/2023	
20001 31 03 001 2021 00135	Ordinario	IVAN CAMILO JIMENEZ LAFAURIE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEMANDADOS - RELEVA CURADOR ADLITEM	26/09/2023	
20001 31 03 001 2022 00057	Ordinario	DUBAN FELIPE HERNANDEZ RANGEL	LUIS ARTURO MARTINEZ OJEDA	Auto Requiere Apoderado REQUIERE A DEMANDADO MIGUEL ANGEL ORTIZ APORTAR PODER EN DEBIDA FORMA	26/09/2023	
20001 41 89 001 2023 00098	Conflicto de Competencia	JOSE FRANCISCO CASALINS ARCINIEGAS	G.A.G. S.A.S.	Definición de Conflictos de Competencia DECLARAR que el competente para conocer el presente proceso es el JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR, conforme a las razones expuestas. (...)	26/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2023 00204	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	PROMOTORA CAYON & MEDINA SA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00204	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	PROMOTORA CAYON & MEDINA SA	Auto decreta medida cautelar	26/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00205	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00205	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MEDICA INTEGRAL DIMEDI S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	26/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00208	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	JHON WILLIAM MANRIQUE PIEDRAHITA	Auto Rechaza de Plano la Demanda	26/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00217	Ejecutivo Singular	GERBER AGIR INTERNACIONAL LLC	RICARDO LEON ARANGO PEREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/09/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARÍA LINA DUARTES ROMERO
SECRETARIO